



FUNDACIÓN CIRUJANOS
EN ACCIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE: D. JOSÉ RAMÍREZ
VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ RAMÍREZ
SECRETARIO: D. JOSÉ RAMÍREZ
TESORERO: D. JOSÉ RAMÍREZ
FUNDACIÓN CIRUJANOS EN ACCIÓN



ASAC
Asociación Andaluza
de Cirujanos

CR

FUNDACIÓN

César Ramírez

BISTURÍ SOLIDARIO

La **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CIRUJANOS (ASAC)** se constituyó en Málaga como una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, al amparo del Art. 22 de la Constitución Española, la Ley 191/64 de 24 de Diciembre reguladora de las Asociaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquellas, así como las disposiciones normativas concordantes. La ASAC persigue fines de interés para la sociedad en general, concretados en la promoción y fomento de la Cirugía en la Comunidad Autónoma Andaluza, el apoyo a la investigación en Cirugía, y, además, la defensa de los intereses profesionales de sus asociados.

La **FUNDACIÓN CIRUJANOS EN ACCIÓN**, con C.I.F. G-86316791, domicilio social en Madrid (España), calle Roma núm. 21, 1o, letra I, C.P. 28028, es una entidad sin fines lucrativos y de ámbito nacional, inscrita, en el momento de su constitución, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Asuntos sociales e Igualdad con el número 28 1.653, y en la actualidad en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 1031SND y en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores con el No Reg. 00000926951800004743, 13/09/2018. Fundación Cirujanos en Acción tiene como principal fin la organización y realización de campañas quirúrgicas en países en vías de desarrollo por medio de sus voluntarios, que serán profesionales de la sanidad siempre y en especial cirujanos, anestesistas y personal de enfermería.

La **FUNDACIÓN CÉSAR RAMÍREZ**, también conocida como **Bisturí Solidario**, con CIF G01784917, domicilio social en Calle Hilera, nº8, Escalera 2, Portal 1, 4ºA, C.P. 29007 (Málaga), es una entidad privada, sin ánimo de lucro y de ámbito nacional, sujeta a la Ley 50/2002 de 26 de Diciembre, de Fundaciones y su normativa de desarrollo, y que fue constituida el día 30 de Abril de 2020 ante el notario de Málaga D. José Membrado Martínez y bajo su protocolo número 921/2020, actualmente en trámite para ser inscrita en el Registro de Fundaciones de ámbito estatal dependiente del Ministerio de Justicia. La Fundación César Ramírez contempla entre sus objetivos fundacionales, recogidos en el artículo 5º de sus Estatutos, la formación de facultativos en el ámbito quirúrgico, y en especial recoge la colaboración con la Fundación Cirujanos en Acción entre otros.

El objetivo del presente documento es establecer un acuerdo de colaboración entre estas tres entidades por medio del cuál la Fundación César Ramírez se compromete a financiar cada año dos becas de dos mil quinientos euros (2.500 Euros) cada una para ser disfrutadas por residentes de Cirugía General y del Aparato Digestivo de los hospitales andaluces que tendrán como objetivo sufragar los gastos de participación de los residentes elegidos en una campaña de voluntariado quirúrgico de la Fundación Cirujanos en Acción. Los puntos del acuerdo son los siguientes:

1.- Los residentes que pueden optar a las becas y, por tanto, a solicitarlas serán aquellos que vayan a ser de 4º ó 5º año en el tiempo en el que la campaña quirúrgica se vaya a realizar. Deberá ser, además, voluntario de la Fundación Cirujanos en Acción en el mismo momento de la solicitud y socio de la ASAC de al menos dos años de antigüedad. Siempre se dará prioridad a los residentes que vayan a ser R5 en el momento de la solicitud de la campaña quirúrgica.

2.- El plazo para solicitar las becas será entre el 1 de Enero y el 31 de Mayo de cada año, de modo que la selección de los becados se hará durante la reunión de la Junta Directiva y Comité Científico de la ASAC del Congreso / Reunión de la ASAC de ese mismo año y se comunicará durante la Asamblea inmediata posterior. Así, los residentes elegidos disfrutarán la beca al año siguiente natural, de modo que la solicitud sólo la podrán realizar residentes de 3º ó 4º año.

3.- Las becas se solicitarán a través de la ventana que para ello se ha creado en la web www.asacirujanos.com y se hará presentando los datos personales (fotocopia de DNI), de filiación y profesionales básicos (Título de Licenciado y justificante de ser residente expedido por la Comisión Local de Docencia), un breve curriculum académico y científico y una carta de motivación presentada por el residente. De igual modo, el residente deberá presentar una carta de apoyo de su Jefe de Servicio o Tutor de Residentes. Toda la documentación presentada a la secretaría de la ASAC quedará archivada en su poder. La ASAC garantiza la confidencialidad de esta. En caso de documentación incompleta se notificará al candidato y se solicitará la subsanación en un plazo de 10 días. Si transcurrido dicho plazo no se ha subsanado, se entenderá la no procedencia de la solicitud, y se archivará sin trámite.

4.- Las campañas de cooperación quirúrgica humanitaria de la Fundación Cirujanos en Acción tienen como objetivo operar la mayor cantidad posible de pacientes en un período corto de tiempo, incluyendo además la formación del personal local en la medida de lo posible. Es por ello que el residente deberá asumir que su rol es el de ayudante quirúrgico como punto de partida en la campaña, estando abierta la misma según su desarrollo y evolución a que realice cirugías supervisadas.

5.- Cada beca constará de dos mil quinientos euros (2.500 Euros), de modo que antes del 31 de Enero de cada año la Fundación César Ramírez hará una donación de cinco mil euros (5.000 Euros) a la Fundación Cirujanos en Acción para sufragar los gastos de las dos campañas de ese año, correspondiendo al coordinador de la campaña realizar el registro de gastos de viaje, manutención y alojamiento del residente participante con los justificantes debidos. Si los gastos excediesen de dos mil quinientos euros (2.500

Euros), se complementará con una donación complementaria en el mes posterior a la finalización de la campaña; si los costes son inferiores a dos mil quinientos euros (2.500 Euros), el dinero quedará para su uso en la cuenta de la Fundación Cirujanos en Acción.

6.- La composición del Comité Evaluador de los candidatos será: presidente de la ASAC; vicepresidente de la ASAC; secretario de la ASAC; presidente del Comité Científico de la ASAC; vocal de residentes de la ASAC; y, director de la Revista Cirugía Andaluza.

7.- Esta vinculación contractual entre las tres partes tendrá una duración de 4 años, siendo prorrogable a partir de ese momento cada año de forma automática si no se alega por ninguna de las tres partes la voluntad por escrito de que este acuerdo de colaboración siga vigente.



Fdo. Dra. Teresa Butrón Vila
Presidenta Cirujanos en Acción

Fdo. Dr. José L. Fernández Serrano
Presidente de la ASAC

Fdo. Dr. César P. Ramírez Plaza
Presidente de Bisturí Solidario